

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27350 MADRID.

EL Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 51/2009 del deudor Talleres D. Álvarez Arganda, S.L., con domicilio en la calle Segovia, nº 10, Arganda del Rey 28500 (Madrid) y CIF Nº B-84295161.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil Talleres Álvarez Arganda, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090059733-1